INFORME ANUAL DE BUEN GOBIERNO RFEN
TEMPORADA 2025-2026

1.- ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60.5 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, así como en los arts. 32.19 y 80.5 de los estatutos RFEN, se elabora el presente informe anual de buen gobierno, con el objetivo de concretar y publicar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en materia de transparencia y buen gobierno.

El presente informe se refiere al periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026, sin perjuicio de que se incorporen actuaciones posteriores cuando resulten necesarias para completar la información disponible en la fecha de su aprobación.

2.- INFORME DE SITUACIÓN:

La RFEN mantiene su compromiso con una gestión íntegra, transparente, participativa y responsable. Durante la temporada se han consolidado medidas implantadas en ejercicios anteriores y se han identificado ámbitos que requieren culminación o mejora. A continuación se expone su estado.

2.1.- ÓRGANOS DE GOBIERNO:

Los órganos de gobierno, representación, control y disciplina constituidos tras el proceso electoral de 2024 han continuado ejerciendo sus funciones durante la temporada.

Los órganos de gobierno se han reunido en las fechas previstas, cumpliendo con la cadencia estatutaria mínima, habiéndose publicado el resumen de acuerdos alcanzados de cada reunión, según dispone el art. 81.h) de los estatutos.

Pueden consultarse en el siguiente enlace de la web federativa:

https://rfen.es/organos-gobierno/organos-de-gobierno/

2.2.- CANAL ÉTICO:

Se han recibido un total de 15 denuncias en el canal ético de la RFEN, teniendo al día de la fecha 4 en trámite.

Se han archivado 5 por no corresponder al canal ético en sí, sino que son quejas o sugerencias que los federados hacen llegar a través del canal pero que no requieren de la intervención de los órganos pertinentes.

Se ha registrado en marzo de 2026 ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante al Responsable del Sistema Interno de Información (RSII), según dispone artículo 8.3 de la Ley 2/2023,

de 20 de febrero, en el plazo que se abrió entre el 10 de febrero y el 10 de abril de 2026, en que se habilitó por la AIPI el formulario de comunicación.

2.3 ÓRGANOS DISCIPLINARIOS:

El comité de competición ha publicado 178 actas y el comité de apelación ha emitido 17 resoluciones al día de la fecha.

2.4 COMISIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:

La comisión continúa sin tener actividad al no haber recibido denuncias o quejas que estudiar.

Se pretende su impulso en los términos que se acuerden dentro del Plan de Riesgo en Gobierno Corporativo del que se hablará en el punto 3.

Es destacable que uno de sus miembros ha presentado su dimisión voluntaria al ser elegido Presidente de una Federación Autonómica, y por tanto haber perdido la independencia de la que deben gozar los miembros de esta comisión, de acuerdo con el art. 60 de los estatutos.

Se propondrá a la asamblea general el nombramiento de la persona sustituta.

2.5 DELEGADA DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y DELEGADA DE PROTECCIÓN DEL MAYOR DE EDAD:

Ambas delegadas han continuado su importante labor, tramitando los expedientes que han llegado cuando así ha sido necesario, si bien debido a la necesaria confidencialidad de estos asuntos no conforman estadísticas a nivel RFEN.

No obstante, se mantiene información y contacto constante con la Delegada de Protección del CSD, a quien se informa periódicamente de los avances de cada expediente.

Continúan las formaciones impartidas por ambas delegadas federativas a las personas trabajadoras, entrenadoras, y que forman parte de las convocatorias deportivas RFEN.

3.- CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, PLAN DE RIESGO CORPORATIVO.

La RFEN continúa aplicando su Código de Buen Gobierno y los procedimientos administrativos y financieros vigentes, incluidos los controles de autorización del gasto, justificación, contratación y separación de funciones.

La Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte establece en su articulo 60.2 la obligación de las federaciones deportivas de disponer de un Plan de gestión de riesgos relativo al gobierno corporativo.

Si bien el Consejo Superior de Deportes (CSD) no ha desarrollado reglamentariamente dicho Plan ni ha fijado plazos de exigencia, como continuación de los objetivos marcados la temporada pasada en materia de transparencia, la RFEN ha decidido construir un modelo sólido que cumpla tanto con dicha exigencia legal como con las recomendaciones de buen gobierno publicadas por el CSD.

Se está trabajando con la empresa Prodat Cumplimiento S.L. en el desarrollo de tal modelo, con el objetivo de tenerlo finalizado antes de diciembre de 2026.

Se desarrollará dentro del plan:

- El marco general de la política de cumplimiento.
- Política de compliance penal y otras políticas complementarias.
- Manual del modelo.
- Evaluación de riesgos.
- Formación.

Se prevé la actualización del Código de Buen Gobierno actual, y la aprobación de nuevos códigos éticos (Código Ético institucional y/o Código de Integridad Deportiva, según corresponda).

No se ha acometido la aprobación del Reglamento de Régimen Interior, a la espera de tener un modelo aprobado por la Comisión Directiva del CSD, que cumpla con lo dispuesto en el art. 45.5 de la Ley del Deporte, en tanto en cuanto regule únicamente "*la composición y el funcionamiento de los órganos obligatorios de la federación".*

4.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD ACTIVA.

Durante la temporada se ha continuado actualizando el portal de transparencia de la RFEN, atendiendo conjuntamente a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; al artículo 61 de la Ley 39/2022; y al artículo 81 de los Estatutos RFEN.

A la fecha de elaboración del informe, se encuentran publicados, entre otros contenidos:

- Los Estatutos, reglamentos, Código de Buen Gobierno, Código de Ética Deportiva y normas financieras.
- La estructura organizativa, la composición de los órganos de gobierno, el organigrama y los datos de contacto.

- Las actas de la Asamblea General y las reseñas o extractos de las reuniones de la Junta Directiva y la Comisión Delegada, junto con el calendario de reuniones de 2026.
- El presupuesto de 2026, los datos financieros y de endeudamiento intermedios de 2026, y las subvenciones públicas recibidas en 2025.
- Las cuentas anuales y el informe de auditoría disponibles, incluida la carta de recomendaciones de auditoría, así como el Plan de Viabilidad 2025-2028.
- El I y II Informe Anual de Igualdad, el Plan de Igualdad vigente durante el periodo correspondiente y el Plan de Conciliación y Corresponsabilidad.
- El Informe de Buen Gobierno 2024-2025 y su nota aclaratoria.

El portal incorpora además herramientas de accesibilidad digital.

5.- IGUALDAD, CONCILIACIÓN E INCLUSIÓN.

El II Informe Anual de Igualdad RFEN fue presentado el 23 de marzo de 2026 al Consejo Superior de Deportes, al Instituto de las Mujeres y al Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, y se encuentra publicado en la web federativa. El informe incorpora indicadores de composición de órganos, licencias, participación, personal técnico y competiciones, así como un análisis comparativo respecto del ejercicio anterior.

Finalizada la vigencia inicial del I Plan de Igualdad se han iniciado los trabajos para la aprobación del II Plan de Igualdad RFEN, con apoyo de una consultora especializada externa.

Se mantiene publicado el I Plan de Conciliación y Corresponsabilidad RFEN, presentado ante el CSD sin que éste hiciera requerimiento alguno, aplicable al personal y a los colectivos deportivos incluidos en su ámbito, y continúa la actividad de las estructuras federativas de igualdad, atención a deportistas e inclusión de personas con discapacidad.

6.- CONTROL ECONÓMICO Y GESTIÓN RESPONSABLE

La RFEN mantiene los necesarios procedimientos de presupuestación, autorización y justificación del gasto, control contable, auditoría externa y seguimiento financiero. En el portal de transparencia se publican el presupuesto anual, la información financiera y de endeudamiento intermedia, las subvenciones recibidas, las cuentas auditadas disponibles y el Plan de Viabilidad 2025-2028 (si bien en agosto de 2026 se ha notificado por el CSD formalmente la salida de la RFEN del plan de viabilidad).

La Comisión de Control Económico ejerce las funciones previstas en el artículo 58 de la Ley del Deporte y en el artículo 58 de los Estatutos RFEN.

Además, existe una Comisión Económica, para el apoyo y seguimiento habitual de la situación económica de la RFEN.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La RFEN mantiene un Delegado de Protección de Datos y asesoramiento externo especializado. Se continúa aplicando el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 en los tratamientos federativos.

En los procedimientos de transparencia, protección de menores, canal ético, disciplina y atención al deportista se aplica el principio de minimización de datos y se pondera especialmente la confidencialidad.

8.- SOSTENIBILIDAD, PARTICIPACIÓN Y MEJORA DE PROCEDIMIENTOS.

Se ha dado continuidad al Plan de Desarrollo Sostenible e Identidad Corporativa, promoviendo medidas de consumo responsable, reciclaje, ahorro energético y sostenibilidad en la sede y en las competiciones, dentro de las posibilidades de cada organizador. World Aquatics ha iniciado trabajos en esta materia, habiéndose adherido la RFEN a las charlas y materiales de formación que está trabajando.

En materia de participación, la RFEN ha impulsado el proceso de elaboración del Plan Estratégico SPAQUA 2032, recabando aportaciones de los diferentes colectivos de la comunidad acuática. La consulta y devolución de resultados a los grupos participantes constituyen instrumentos de gobernanza abierta y rendición de cuentas.

La RFEN ha participado en la “World Aquatics National Member Federation Survey 2026”, encuesta que la federación internacional lleva a cabo cada 4 años, y que las federaciones pueden rellenar de manera voluntaria. Ha consistido en la contestación de 220 preguntas relativas a 5 pilares: gobernanza, administración, desarrollo de los deportes acuáticos, gestión de competiciones y representación internacional.

9.- SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS DEL EJERCICIO ANTERIOR:

- Aprobación de los Estatutos por World Aquatics: cumplido.
- Publicación de actas y reseñas: cumplido y sujeto a actualización continua.
- Plan de Riesgo: en ejecución.
- II Plan de Igualdad: en ejecución.
- Reglamento de régimen interno: pendiente.

10.- CONCLUSIONES:

Durante la temporada 2025-2026 la RFEN ha consolidado avances en publicidad activa, igualdad, protección de deportistas y menores, funcionamiento del canal ético, control económico, protección de datos, sostenibilidad y participación de los colectivos federativos.

La revisión efectuada evidencia, al mismo tiempo, la necesidad de culminar algunos elementos estructurales del sistema de buen gobierno. Se fijan como prioridades para la temporada 2026-2027:

- Aprobar y poner en ejecución el Plan de Riesgo relativo al Gobierno Corporativo, con responsables, controles, indicadores y revisión periódica.
- Actualizar el Código de Integridad y Buen Gobierno y aprobar el Reglamento de Régimen Interior previsto en los Estatutos.
- Culminar la negociación, aprobación y registro del II Plan de Igualdad y realizar el seguimiento del Plan de Conciliación.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2026.

Fdo. Lola Sáez de Ibarra
Secretaria General

Juan Esplandiu, 1
CENTRO DE NATACIÓN M-86 . 28007 MADRID
Tel.: 91 557 20 06 . Fax.: 91 409 70 62
http:// www.rfen.es . e-mail: rfen@rfen.es